



Decreto 3356 de 2009

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 3356 DE 2009

(Septiembre 07)

por el cual se modifica el Decreto 2489 de 2006 que establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos públicos de las instituciones pertenecientes a la Rama Ejecutiva y demás organismos y entidades públicas del orden nacional y se dictan otras disposiciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4a de 1992,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Suprímense de la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 2489 de 2006, las siguientes denominaciones de empleo:

Nivel Directivo

| Denominación del Empleo | Código | Grado |
|----------------------------------|--------|----------|
| Director de Academia Diplomática | 0086 | 19 18 |
| Director General del Protocolo | 0087 | 19 18 |
| Ministro Plenipotenciario | 0074 | 19 18 |

Nivel Profesional

| Denominación del Empleo | Código | Grado |
|---|--------|----------|
| Consejero de Relaciones Exteriores | 2133 | 16 15 |
| Ministro Consejero | 2142 | 19 18 |
| Denominación del Empleo | Código | Grado |
| Primer Secretario de Relaciones Exteriores | 2112 | 14 13 |
| Segundo Secretario de Relaciones Exteriores | 2114 | 11 09 |
| Tercer Secretario de Relaciones Exteriores | 2116 | 07 05 |

ARTÍCULO 2. Adiciónese la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 2489 de 2006, así:

Nivel Directivo

| Denominación del Empleo | Código | Grado |
|---|--------|-------|
| Secretario General de Ministerio o de Departamento Administrativo | 0035 | 25 |
| Embajador Extraordinario y Plenipotenciario | 0036 | 25 |
| Cónsul General Central | 0047 | 25 |
| Director de Academia Diplomática | 0086 | 22 |
| Director General del Protocolo | 0087 | 22 |
| Ministro Plenipotenciario | 0074 | 22 |

Nivel Asesor

| Denominación del Empleo | Código | Grado |
|------------------------------------|--------|-------|
| Consejero de Relaciones Exteriores | 1012 | 11 |
| Ministro Consejero | 1014 | 13 |

Nivel Profesional

| Denominación del Empleo | Código | Grado |
|---|--------|-------|
| Primer Secretario de Relaciones Exteriores | 2112 | 19 |
| Segundo Secretario de Relaciones Exteriores | 2114 | 15 |
| Tercer Secretario de Relaciones Exteriores | 2116 | 11 |

Nivel Asistencial

| Denominación del Empleo | Código | Grado |
|--------------------------------|--------|----------------------------|
| Auxiliar de Misión Diplomática | 4850 | 26 23 20 18 16 |

ARTÍCULO 3. Los cargos existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores correspondientes a las denominaciones de empleo que se suprimen en el artículo 1º, continuarán vigentes hasta tanto dicho Ministerio modifique su planta de personal para ajustarla a lo dispuesto en este decreto.

ARTÍCULO 4. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2489 de 2006 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 7 días del mes de septiembre de 2009.

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

Nota: Publicado en el Diario Oficial No. 47.465 de 07 de septiembre de 2009

Fecha y hora de creación: 2024-11-24 12:58:02